



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO QUE INDICA.

Cabrero, 02 de Julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2976 /

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 2540 de 22/06/2015 aprueba convenio modificadorio Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio modificadorio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y Servicio de Salud Bio Bio con fecha 12 de Junio de 2015, sobre Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2540 de 22/06/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



POR ORDEN DEL
ALCALDE



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP./AGS./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL
ACCESO A LA ATENCION ODONTOLÓGICA
CON MUNICIPALIDADES DE CABRERO Y
QUILLECO

Dra. MCA/JRV

RESOLUCION EXENTA Nº **002540**

LOS ANGELES, 22 JUN. 2015

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios Modificatorios del Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de fecha 12 de Junio del 2015 y suscrito entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de CABRERO y QUILLECO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBANSE los Convenios Modificatorios del Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de fecha 12 de Junio del 2015 y suscrito entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de CABRERO y QUILLECO, en virtud del cual se reemplazan los porcentajes de entrega de los recursos 60% -40% por 70%-30%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marta Caro Andia
Dra. MARTA E. CARO ANDIA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Srs. Alcaldes de CABRERO y QUILLECO
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes